

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO
032
LISTADO DE ESTADO

FAMILIA DEL CIRCUITO

18/07/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 068 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 012 2012 00722	Ley 721 del 2001	NUBIA CANTOR LOZANO	LUIS ORLANDO SANCHEZ	Auto que libra mandamiento menor y mayor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte ejecutada, reconoce apoderado, ordena compensación	15/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 013 2010 00918	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MILY JOHANA GONZALEZ BELLO	JOSE LENIN OSPINA LONDOÑO	Auto que declara sin valor ni efecto En consecuencia, por no corresponder a la realidad procesal, se DEJA SIN VALOR NI EFECTO las providencias proferidas los días 20 de septiembre de 2018 y 28 de abril de 2022; En consecuencia, previo a resolver sobre las solicitudes de levantamiento de cautelas, , se ordena comunicar a las partes, lo aquí decidido, para que, si a bien lo tienen, procedan a presentar la correspondiente petición suscrita tanto por las partes como por la hija mayor de edad.	15/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00095	Verbal Sumario	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ARANGO	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ARANGO	Auto que ordena correr traslado Recibido el informe de valoración de apoyos, córrase traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.	15/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00309	Sin Tipo de Proceso	ERIKA TATIANA LOMBANA FLOREZ	EDWIN JAIR ACERO ESTUPIÑAN	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de la Comisaría de Familia de Bogotá D. C., del 6 de junio de 2022. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de	15/07/2022	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 Sucesión 2022 00319	ANA BENILDA NIETO DE PRIETO	FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO	Auto que pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud de aclaración incoada por el apoderado judicial de la parte actora, conforme la causal de inadmisión contenida en el numeral 5 del auto calendado 5 de julio del año en curso, advierte el Despacho que dicha causal no ofrece ningún motivo de duda, ni error, que requiera aclaración. Motivos los anteriores, por los cuáles se deniega la aclaración solicitada. Por Secretaría efectúese el respectivo control de términos restante, para subsanar la demanda	15/07/2022	Ver
11001 31 10 032 Sucesión 2022 00331	LEONARDO DE ZUBIRIA SAMPER	LEONARDO DE ZUBIRIA SAMPER	Auto que declara abierto y radicado proceso DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada del causante LEONARDO DE ZUBIRIA SAMPER, Decreta emplazamiento, reconoce apoderado, requiere a la parte interesada para que notifique a presunto interesado, ordena comunicar a la DIAN, Decreta medida cautelar, reconoce apoderado	15/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Verbal Sumario 2022 00338	JOSÉ JUAN BAUTISTA JUNCO	JOSÉ JUAN BAUTISTA JUNCO	Admite Demanda, ordena notificar demandado, Decreta emplazamiento, reconoce apoderada	15/07/2022	Ver
11001 31 10 032 Verbal de Mayor y Menor Cuantía 2022 00341	CARMEN LILIA QUIROGA ALMANZA	HELI DANIEL BARAHONA MONTENEGRO	Admite Admite demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado, decreta embargo	15/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Ejecutivo 2022 00351	ANGELMIRA GUZMÁN LOZANO	ACENCIA GUZMÁN LOZANO	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTREGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002.	15/07/2022	Ver
11001 31 10 032 Ejecutivo - Mínima Cuantía 2022 00380	LEIDY ANGÉLICA BÁEZ TRONCOSO	JULIAN ANDRES MATAMOROS OCAMPO	Auto decreta medidas cautelares Decretar el IMPEDIMENTO de salida del país del demandado, ordena oficiar a entidad de salud	15/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Ejecutivo - Mínima Cuantía 2022 00380	LEIDY ANGÉLICA BÁEZ TRONCOSO	JULIAN ANDRES MATAMOROS OCAMPO	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte demandada, concede amparo de pobreza, reconoce apoderado	15/07/2022	Providencia con

					información reservada
11001 31 10 032 Verbal Mayor y Menor 2022 00383 Cuantía	YENNY FABIOLA HERNÁNDEZ TORRES	EDIN SIERRA RODRÍGUEZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGARSE el respectivo memorial poder, PRESENTAR en debida forma las pretensiones segunda y tercera de la demanda, ACLARAR el hecho segundo de la demanda; APORTAR el registro civil de nacimiento tanto de la demandante,	15/07/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/07/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA